



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110208
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
Número:
LA-019GYR120-N22-2011

"2011, Año del Turismo en México"

Contrato de adquisición de Pro-Forma para el ejercicio 2011, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el **Ing. Oscar Arellano Pérez**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada **General de Maquinaria Tecmac, S. A. de C. V.**, en lo subsecuente **"EL PROVEEDOR"**, representada por el **C. Rodrigo Galicia Reyes**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"**, declara a través de su representante legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 15,713 de fecha 22 de agosto de 2011, pasada ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 de la Ciudad de México, Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de **"EL INSTITUTO"**, interviene como Área Contratante del **Procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-019GYR120-N22-2011**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- El Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, interviene como Área Requirente de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de Contratación, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo por la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110208
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
Número:
LA-019GYR120-N22-2011

Seguro Social y con fundamento con el numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El C. René Goytortúa Castillo, interviene como Administrador de conformidad con lo dispuesto en el numeral 35 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1.1 del Manual de Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Pro-forma para el ejercicio 2011, solicitado por la Coordinación de Control del Abasto.

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número **21053004**, de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos números 0000380929 y 0000380955-2011, mismos que se agregan al presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (tres)**.

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR120-N22-2011**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo establecido en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 Bis fracción II, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.10.- Con fecha 13 de octubre de 2011, la División de Bienes No Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos, emitió Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con las partidas que se indican en el **Anexo 1 (Uno)**.

I.11.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de Contratación, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo por la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110208
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
Número:
LA-019GYR120-N22-2011

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara a través de su representante legal que:

II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 12150 de fecha 23 de febrero de 1990, pasada ante la fe del Lic. Raul Name Neme, Notario Público número 13, del Municipio de Texcoco, inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad con el folio mercantil número 132798, de fecha 30 de agosto de 1990.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Rodrigo Galicia Reyes, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 12521 de fecha 15 de octubre de 2009, pasada ante la fe de la Lic. Celso de Jesus Pola Castillo, Notario Público número 244, del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna a la fecha.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la fabricación, distribución, compra venta, importación, exportación, mediación comisión, instalación, maquila, reparación, comercio, servicio y en general todo tipo de artículos relacionados con la industria de metal plástico y madera; así como artículos para el hogar joyería, bisutería, decoración, oficina, papelería, ferretería, herramientas, refacciones y maquinaria en general.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número GMT-900223-ET9. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número C5323399100.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de la Regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de Contratación, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo por la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110208
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
Número:
LA-019GYR120-N22-2011

II.8.- Señala como para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Presidente Juárez número 2025, Bodega 4, Colonia Los Reyes Iztacala, Municipio de Tlalnepantla, Código Postal 54090, en Estado de México, Teléfono 5565-1250 y 5565-9530 Fax 5565-4090, correo electrónico: tecmac@prodigy.net.mx

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (Uno)**, que forma parte integral del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$1'183,281.69 (un millón ciento ochenta y tres mil doscientos ochenta y un pesos 69/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los **20 (veinte)** días naturales posteriores a la presentación de las facturas por parte de "EL PROVEEDOR" en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sito en Durango número 167-3er. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06700, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 13:00 horas.

Las facturas se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, Impuesto al Valor Agregado (IVA), importe total, firma de "EL PROVEEDOR", número de contrato y periodo de la entrega. Anexo a ésta, "EL PROVEEDOR" estará obligado a entregar una remisión, en la cual el Titular del Área de Suministros de Nivel Central, C. René Goytortúa Castillo, validará y firmará. Previo a la entrega de la factura, "EL PROVEEDOR" deberá acudir al Área de Recursos Materiales, dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Avenida Insurgentes número 253, Planta Baja, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06700, de lunes a viernes de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de Contratación, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo por la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110208
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
Número:
LA-019GYR120-N22-2011

9:00 a 14:00 horas para revisión de la misma. Para su pago, el proveedor deberá anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento y garantía de los bienes.

“EL PROVEEDOR” deberá elaborar una factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) **IMS-421231-I45**, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal, por cada destino e integrar paquetes de documentos conteniendo: original y cinco copias de la factura; las remisiones originales y sus cinco copias debidamente selladas y firmadas, de los bienes entregados en las Unidades; así como original y cinco copias del Acta Administrativa circunstanciada de entrega, recepción de los bienes,. Con estos paquetes de documentos integrados, se deberá dirigir al Área de Planeación y Control de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, sito en la calle de Durango número 291, piso 11, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, a entregar la primera copia de las remisiones de pedido, así como una copia del Acta Administrativa circunstanciada, a fin de que se registre la recepción de los bienes en el sistema de compras de “EL INSTITUTO”, la segunda copia la entregara en la Área de Seguimiento a Contratos y Penas Convencionales, de la División de Planeación, Apoyo y Seguimiento, ubicada en la calle de Durango No. 291, 10° piso (ala Sinaloa), Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, con el fin de que se lleve a cabo el seguimiento de cumplimiento de contrato.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación, a menos que “EL PROVEEDOR” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

“EL PROVEEDOR” acepta que “EL INSTITUTO” efectúe el pago a través de transferencia electrónica obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta Número, Número de CLABE, Banco, Sucursal a nombre de “EL PROVEEDOR”.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de “EL PROVEEDOR” está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A. BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK, S.A. si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, “EL INSTITUTO” realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquél en que “EL PROVEEDOR” presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 14

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de Contratación, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo por la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110208
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
Número:
LA-019GYR120-N22-2011

Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a "EL PROVEEDOR".

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- Los bienes serán entregados a más tardar el 30 de noviembre del presente año, en los horarios y lugares que se indican en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad con "EL INSTITUTO".

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de Contratación, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo por la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110208
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
Número:
LA-019GYR120-N22-2011

condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso y copia del programa de entregas.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto del área adquirente, solicitará directamente a "EL PROVEEDOR", *dentro de los 3 (tres) días hábiles* siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

"EL INSTITUTO", sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por "EL PROVEEDOR" por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación a "EL INSTITUTO".

En los casos en que se detecte el mismo defecto en los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" y del cual haya sido notificado previamente, "EL INSTITUTO" podrá pedir la cancelación de las partidas con problemas de calidad o bien rescindir el contrato.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre del año 2011.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de Contratación, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo por la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110208
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
Número:
LA-019GYR120-N22-2011

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a “EL INSTITUTO” o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo los medios necesarios que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “EL INSTITUTO”, las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a “EL INSTITUTO” por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”, por conducto de la Coordinación de Programas Integrados, podrá solicitar al proveedor, la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar a “EL

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 14

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de Contratación, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo por la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110208
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
Número:
LA-019GYR120-N22-2011

PROVEEDOR” dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en Moneda Nacional.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a entregar a “**EL INSTITUTO**” la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “**EL PROVEEDOR**” una vez que “**EL INSTITUTO**” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “**EL PROVEEDOR**”, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del “Instituto Mexicano del Seguro Social”.
- b) Dicho cheque deber ser resguardado, a título de garantía, por “**EL INSTITUTO**”.
- c) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que “**EL INSTITUTO**” constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de “**EL INSTITUTO**” deberá hacerse a más tardar el

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 14

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de Contratación, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo por la División de Contratos”.



tercer día hábil posterior a aquél en que "EL PROVEEDOR" dé aviso de la entrega de los bienes objeto del presente instrumento.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, sobre el valor total de lo incumplido, en cada uno de los supuestos siguientes:

Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente.

En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;

Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en el modelo de contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" autorizará a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el artículo 96 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110208
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
Número:
LA-019GYR120-N22-2011

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto de éste contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110208
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
Número:
LA-019GYR120-N22-2011

7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Se hubiere agotado el monto máximo de la aplicación de las penas convencionales.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por **"EL INSTITUTO"**, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de Contratación, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo por la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110208
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
Número:
LA-019GYR120-N22-2011

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Características Técnicas, Alcances, Especificaciones y cantidades totales de los bienes"
- Anexo 2 (dos) "Calendario de Entregas y Lugares de Destino Final"
- Anexo 3 (tres) "Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos"
- Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnica y Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones,

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de Contratación, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo por la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110208
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
Número:
LA-019GYR120-N22-2011


Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **28 de octubre de 2011**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
GENERAL DE MAQUINARIA TECMAC, S.A. DE
C.V.



ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
Representante Legal y Área Contratante



C. RODRIGO GALICIA REYES
Representante Legal

ÁREA REQUIRENTE

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



LIC. ALFONSO RODRÍGUEZ MANZANEDO
Titular de la Coordinación de Control de Abasto



C. RENÉ GOYTORTÚA CASTILLO
Titular del Área de Suministros de Nivel Central

RMOV/AFG/FMC/GFHL


COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de Contratación, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo por la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110208
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
LA-019GYR120-N22-2011

ANEXO 1

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

51

Clasif. Presp:
098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA

PAGINA: 1
FECHA: 25/10/2011
HORA: 11:12:30 a.m.

CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: 110208

No. REQUISICION: 09803560611140T82

ANEXO 1

PROVEEDOR : GENERAL DE MAQUINARIA TEC-MAC, S. A. DE C. V.
R.F.C. : GMT -900223-ET9
NO. PROVEEDOR: 00028156

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	PRECIO NETO	IMPORTE NETO
350 088 0053 02 01	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE --PLASTICO, P ARA APLICAR TODO TIPO DE LIQUIDOS EXCEPTO ACIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUEST O POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BA-JA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS, TUBO DE SUCCION DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DISPARADOR EN FORMA DE GATILLO Y REGULADOR DEL AT OMIZADOR, PARTES MOLDEADAS DE POLIPROPIL ENO, PARTES DE HULE BUENA CALIDAD, PARTE S METALICAS DE ACERO INOXIDABLE. S METALICAS DE ACERO INOXIDABLE. Marca: GENERAL DE MAQUINARIA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GMT -900223-ET9	2,735	2,735	\$5.25	\$14,358.75	0%	\$0.00	\$5.25	\$14,358.75	\$5.25	\$14,358.75
350 107 0050 04 01	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FOR MULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CO NCENTRACION DEL 6.0% MINIMO DE CLORO ACT IVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEB EN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2008. EN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2008. Marca: GENERAL DE MAQUINARIA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GMT -900223-ET9	684	684	\$97.50	\$66,690.00	0%	\$0.00	\$97.50	\$66,690.00	\$97.50	\$66,690.00
350 131 0050 01 01	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR RO JO, DE 12 A 14 CENTIMETROS DE DIAMETRO E XTERIOR, 1 CENTIMETRO DE ESPESOR Y 8.90 CENTIMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILL ABLE Y BASTON DE MADERA DE 2 CENTIMETROS DE DIAMETRO Y 34 CENTIMETROS DE LARGO, PARA DESTAPAR LAVABOS. Marca: GENERAL DE MAQUINARIA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GMT -900223-ET9	582	582	\$9.20	\$5,354.40	0%	\$0.00	\$9.20	\$5,354.40	\$9.20	\$5,354.40

582 ANEXOS 582 \$0.00

DIVISION DE CONTRATOS

CEPILLO PULIDOR DE 43.18 CENTIMETROS (17
") DE DIAMETRO, DE CERDAS DE LECHUGUILLA
O FIERA DE TAMFICO, ESPESOR DE LA BASE 2
3.5 MILIMETROS, LARGO DE LA FIBRA 11.5 C

No. CONTRATO: 110208
No. REQUISICION: 09803500661110782
ANEXO 1

PROVEEDOR : GENERAL DE MAQUINARIA TEC-MAC, S. A. DE C. V.
R.F.C. : GMT -900223-ET9
No. PROVEEDOR: 00028156

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
350 358 0064 00 01 R	ORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTIMETROS, BASE MENOR 1.5 CENTIMETROS Y LADOS DE 9 CENTIMETROS, PARA DESPRENDE R PARTICULAS ADHERIDAS AL PISO. Marca: GENERAL DE MAQUINARIA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GMT -900223-ET9	690	690	\$18.99	\$13,103.10	0%	\$0.00	\$18.99	\$13,103.10	\$13,103.10
350 543 0110 05 01 X-K	JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA X-K-632-NORMEX-2008. Marca: GENERAL DE MAQUINARIA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GMT -900223-ET9	532	532	\$280.37	\$149,156.84	0%	\$0.00	\$280.37	\$149,156.84	\$149,156.84
350 580 0056 03 01 -2008.	LIMPIADOR EN POLVO CON CLORO, PARA LIMPIEZA POR FROTE DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-644-NORMEX-2008. Marca: GENERAL DE MAQUINARIA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GMT -900223-ET9	600	600	\$18.59	\$11,154.00	0%	\$0.00	\$18.59	\$11,154.00	\$11,154.00
350 580 0304 04 01 -NORMEX-2008.	LIQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACION QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTICULAS DE POLVO, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-647-NORMEX-2008. Marca: GENERAL DE MAQUINARIA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GMT -900223-ET9	90	90	\$375.20	\$33,768.00	0%	\$0.00	\$375.20	\$33,768.00	\$33,768.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp:
098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
CONTRATO CERRADO
No. CONTRATO: 110208
No. REQUISICION: 09803508611110T82
ANEXO 1

PAGINA: 4
FECHA: 25/10/2011
HORA: 11:12:32 a.m.

PROVEEDOR : GENERAL DE MAQUINARIA TEC-MAC, S. A. DE C. V.
R.F.C. : GMT -900223-ET9
No. PROVEEDOR: 00028156

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

350 688 0214 01 01 PARA USO EXCLUSIVO DE NIVEL CENTRAL.*
NO, PARA SER UTILIZADO EN DESPACHADOR. *
PARA USO EXCLUSIVO DE NIVEL CENTRAL.*

Marca: GENERAL DE MAQUINARIA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: GMT -900223-ET9

350 688 0222 01 01 300 METROS DE LONGITUD.
PAPEL HIGIENICO JUNBO JUNIOR, COLOR BLAN
CO, HOJA DOBLE, MICROGRABADO, CONTENIDO
300 METROS DE LONGITUD.

Marca: GENERAL DE MAQUINARIA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: GMT -900223-ET9

350 707 0062 03 01 CUMPLIR CON LA NMX-K-648-NORMEX-2008.
PASTA PARA LIMPIAR, PULIR Y ABRILLANTAR
PISOS Duros DE MARMOL, TERRAZO Y GRANIT
O. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN
CUMPLIR CON LA NMX-K-648-NORMEX-2008.

Marca: GENERAL DE MAQUINARIA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: GMT -900223-ET9

BRODIFACUM 0.005% MINIBLOQUE PARAFINADO
. RODENTICIDA ANTICOAGULANTE DE DOSIS UN
ICA CON ACCION ESTOMACAL RETARDADA. CEBO
RODENTICIDA DE UNA SOLA DOSIS, CON ALTA
EFECTIVIDAD CONTRA RATAS Y RATONES, EFI
CAZ CONTRA ROEDORES RESISTENTES A OTROS
ANTICOAGULANTES DE DOSIS MULTIPLES. LIST
O PARA USARSE EN AREAS EXTERIORES O DOND
E EXISTA HUMEDAD EXTREMA INCLUYENDO ALCA
NTARILLAS, ALTO RENDIMIENTO, FACIL APLIC
ACION, NO IRRITANTE, CON SABOR AMARGO IN
SOPORTABLE A HUMANOS COMO PREVENTIVO DE
INGESTION ACCIDENTAL. CEBO PARAFINADO CO
LOR AZUL OSCURO, DE 5 GRAMOS APROXIMADA
MENTE Y FORMA CUBICA. REGISTRO DE USO UR
BANO, CATEGORIA TOXICOLOGICA IV, LIGERAM
ENTE TOXICO. PRESENTACION: BOLSA DE PAPE
L ALUMINIO CON UN KILOGRAMO.

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
782	\$115.00	\$89,930.00	0%	\$0.00	\$115.00	\$89,930.00	\$89,930.00
1,925	\$220.00	\$423,500.00	0%	\$0.00	\$220.00	\$423,500.00	\$423,500.00
220	\$523.03	\$115,066.60	0%	\$0.00	\$523.03	\$115,066.60	\$115,066.60

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PROVEEDOR : GENERAL DE MAQUINARIA TEC-MAC, S. A. DE C. V.
R.F.C. : GMT -900223-ET9
No. PROVEEDOR: 00028156

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
350 750 0399 02 01	L ALUMINIO CON UN KILOGRAMO. Marca: GENERAL DE MAQUINARIA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GMT -900223-ET9	12	12	\$168.00	\$2,016.00	0%	\$0.00	\$168.00	\$2,016.00	\$2,016.00
350 771 0097 01 01	FE, AMARILLO O GRIS. Marca: GENERAL DE MAQUINARIA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GMT -900223-ET9	50	50	\$8.56	\$428.00	0%	\$0.00	\$8.56	\$428.00	\$428.00
350 814 0013 03 01	UMPLIR CON LA NMX-K-627-NORMEX-2008. Marca: GENERAL DE MAQUINARIA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GMT -900223-ET9	20	20	\$907.75	\$18,155.00	0%	\$0.00	\$907.75	\$18,155.00	\$18,155.00
350 836 0058 02 01	ON 500 PIEZAS. Marca: GENERAL DE MAQUINARIA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GMT -900223-ET9	3,436	3,436	\$14.00	\$48,104.00	0%	\$0.00	\$14.00	\$48,104.00	\$48,104.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp:
098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA

PAGINA: 6
FECHA: 25/10/2011
HORA: 11:12:33 a.m.

No. CONTRATO: 110208
No. REQUISICION: 09803500611110782
ANEXO 1

PROVEEDOR : GENERAL DE MAQUINARIA TEC-MAC, S. A. DE C. V.
R.F.C. : GMT -900223-ET9
No. PROVEEDOR: 00028156

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (\$)	DESCUENTO %	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
350 865 0151 03 01 E	TOALLAS PARA MANOS, DE PAPEL, DE TRES PANELES, INTERDOBLADAS, COLOR BLANCO, ACABADO GROFADO, HOJA SENCILLA MULTIDOBLAGADA Y 3 PANELES E INTERDOBLADA. CARACTERISTICAS DE CADA HOJA: DIMENSION CORTA EXTENDIDA 217 MM A 240 MM, DIMENSION LARGA EXTENDIDA 225 MM A 270 MM, GRAMAJE (PESO BASE) 37 G/M2, MINIMO TIEMPO DE ABSORCION 12 SEGUNDOS MAXIMO PARA 0.1 ML DE AGUA, RESISTENCIA A LA TENSION EN HUMEDO 98 N/M2 MINIMO, PARA USO EN DESPACHADOR, PAQUETE E CON 250HOJAS.	131	131	\$191.00	\$25,021.00	\$0.00	0%	\$191.00	\$25,021.00	\$25,021.00
Marca: GENERAL DE MAQUINARIA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GMT -900223-ET9										
350 865 0177 02 01	TOALLAS PARA MANOS DE PAPEL TISU. DOBLE HOJA, TRES PANELES, INTERDOBLADAS, ACABADO GROFADO. COLOR BLANCO, PARA USO EN DESPACHADOR. PAQUETE CON 100 HOJAS DOBLES.	710	710	\$125.00	\$88,750.00	\$0.00	0%	\$125.00	\$88,750.00	\$88,750.00
Marca: GENERAL DE MAQUINARIA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GMT -900223-ET9										

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

350 948 0053 01 01	AQUETE CON 250 PIEZAS.	4	4	\$499.00	\$1,996.00	\$0.00	0%	\$499.00	\$1,996.00	\$1,996.00
Marca: GENERAL DE MAQUINARIA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GMT -900223-ET9										

VASOS TERMICOS DESECHABLES DE POLIESTIRENO EXPANDIBLE, ESPESOR DE LA PARED 2.2 MILIMETROS, CAPACIDAD AL BORDE DEL VASO 1

Clasif. Presp:
098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
CONTRATO CERRADO
No. CONTRATO: 110208
No. REQUISICION: 09803590611110T92
ANEXO 1

PAGINA: 7
FECHA: 25/10/2011
HORA: 11:12:34 a.m.

PROVEEDOR : GENERAL DE MAQUINARIA TEC-MAC, S. A. DE C. V.
R.F.C. : GMT -900223-ET9
No. PROVEEDOR: 00028156

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
350 948 0103 01 02	97.5 MILILITROS, COLOR BLANCO. PAQUETE C ON 25P IEZAS.	235	235	\$195.00	\$45,825.00	0%	\$0.00	\$195.00	\$45,825.00	\$45,825.00

Marca: GENERAL DE MAQUINARIA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: GMT -900223-ET9

IMPORTE DEL CONTRATO: \$1,183,281.69
FIANZA REQUERIDA: \$118,328.16

IMPORTES CON LETRA:
MINIMO : UN MILLONE CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 69/100 M.N.
MAXIMO : UN MILLONE CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 69/100 M.N.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110208
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
LA-019GYR120-N22-2011

ANEXO 2

“CALENDARIO DE ENTREGA Y LUGARES DE DESTINO FINAL”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 10 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

9

Clasif. Fresp:
098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
PROGRAMA DE ENTREGAS
NO. CONTRATO: 110208
NO. REQUISICION: 09803500611110T82
ANEXO 2

PAGINA: 1
FECHA: 25/10/2011
HORA: 11:12:41 a.m.

PROVEEDOR : GENERAL DE MAQUINARIA TEC-MAC, S. A. DE C. V.
R.F.C. : GMT -900223-ET9
NO. PROVEEDOR: 00028156

ATOMIZADOR CON BOTELLA DE --PLASTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LIQUIDOS EXCEPTO ACIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS, TUBO DE SUCCION DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DISPARADOR EN FORMA DE GATILLO Y REGULADOR DEL ATOMIZADOR, PARTES MOLDEADAS DE POLIETILENO, PARTES DE HULE BUNA N O BUNAS, PARTES METALICAS DE ACERO INOXIDABLE.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
350 088 0053 02 01 S METALICAS DE ACERO INOXIDABLE.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
1	30/11/2011	DESTINO 098001150900	DE PIEZAS 2,735.00

DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DEL 6.0% MINIMO DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2008.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
350 107 0050 04 01 EN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2008.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
2	30/11/2011	DESTINO 098001150900	DE PIEZAS 684.00

BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTIMETROS DE DIAMETRO EXTERIOR, 1 CENTIMETRO DE ESPESOR Y 8.90 CENTIMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTON DE MADERA DE 2 CENTIMETROS DE DIAMETRO Y 34 CENTIMETROS PARA DESTAPAR LAVABOS.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
350 131 0050 01 01 PARA DESTAPAR LAVABOS.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.
		DESTINO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
DE PIEZAS

Clasif. Presp:
098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FERIAHORA: 11:12:41 a.m.
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: 110208
No. REQUISICION: 098035006111110T82
ANEXO 2

PAGINA: 2
FECHA: 25/10/2011

PROVEEDOR : GENERAL DE MAQUINARIA TEC-MAC, S. A. DE C. V.
R.F.C. : GMT -900223-ET9
No. PROVEEDOR: 00028156

3 30/11/2011 098001150900 582.00

CEPILLO PULIDOR DE 43.18 CENTIMETROS (17") DE DIAMETRO, DE CERDAS DELECHUGUILLA O FIBRA DE TAMPICO, ESPESOR DE LA BASE 2 3.5 MILIMETROS, LARGO DE LA FIBRA 11.5 CENTIMETROS, DIAMETRO DEL CLARO CIRCULAR EN EL CENTRO 10.1 CENTIMETROS, DISCO SOPO RTE DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO Y/O PLASTICO.
DESCRIPCION STICO.

CLAVE DEL ARTICULO 350 167 0602 02 01
No. ENTREGA 4

FECHA ENTREGA 30/11/2011
CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900
CANTIDAD DE PIEZAS 35.00

CEPILLO LAVADOR DE CERDAS DE POLIPROPILENO O RAIZ DE TAMPICO. DE 43.18 CENTIMETROS (17") DE DIAMETRO) PARA MAQUINA LAVADORA DE 48.26 CENTIMETROS (19") DISCO SOPO RTE DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO Y/O PLASTICO.
DESCRIPCION STICO.

CLAVE DEL ARTICULO 350 167 0628 02 01
No. ENTREGA 5

FECHA ENTREGA 30/11/2011
CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900
CANTIDAD DE PIEZAS 60.00

ANEXOS
RESPONSABLE DE CONTRATOS

CEPILLO BLANDO DE CERDAS DE LECHUGUILLA O FIBRAS SINTETICAS DE NYLON, CON EASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE METALICO CROMADO O FORRO PLASTICO O DE MADERA DE PINO PULIDO CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ DE 2 CENTIMETROS DE DIAMETRO Y STON METALICO 0.34 MILIMETROS DE LA LAMINA, DE 120 A 137 CENTIMETROS DE LARGO, CON ROSCA HEMBRA DE PLASTICO RESISTENTE EN UNO DE SUS EXTREMOS Y CORTE REDONDEADO EN EL OTRO, BASE AHULADATO

Clasif. Presp:
098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIAHORA: 11:12:42 a.m.

PAGINA: 3
FECHA: 25/10/2011

PROGRAMA DE ENTREGAS
NO. CONTRATO: 110208
NO. REQUISICION: 09803500611110T82
ANEXO 2

PROVEEDOR : GENERAL DE MAQUINARIA TEC-MAC, S. A. DE C. V.
R.F.C. : GMT-900223-ET9
No. PROVEEDOR: 00028156

RNILLABLE DE 5 CENTIMETROS DE LONGITUD Y
ANCHO 4.25 CENTIMETROS, LARGO TOTAL DE
LA FIBRA 11 CENTIMETROS, CANTIDAD DE FIB
RAS POR MOTA 45 MINIMO, PARA LIMPIEZA DE
VIDRIOS Y PAREDES.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD
350 167 0644 04 01	VIDRIOS Y PAREDES.	098001150900		100.00
No. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD
6	30/11/2011	098001150900		100.00

ESPATULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA, F
ORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6
CENTIMETROS, BASE MENOR 1.5 CENTIMETROS
Y LADOS DE 9 CENTIMETROS, PARA DESPRENDE
R PARTICULAS ADHERIDAS AL PISO.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD
350 358 0064 00 01	R PARTICULAS ADHERIDAS AL PISO.	098001150900		690.00
No. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD
7	30/11/2011	098001150900		690.00

JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PI
SOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYAS ESPECIFIC
ACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NM
X-K-632-NORMEX-2008.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD
350 543 0110 05 01	X-K-632-NORMEX-2008.	098001150900		
No. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD
8	30/11/2011	098001150900		

LIMPIADOR EN POLVO CON CLORO
EZA POR FROTE DE UTENSILIOS
COMEDOR. CUYAS ESPECIFICACIONES
DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-
-2008.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp:
098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
HORA: 11:12:42 a.m.

PAGINA: 4

FECHA: 25/10/2011

PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: 110208
No. REQUISICION: 09803500611110T82
ANEXO 2

PROVEEDOR : GENERAL DE MAQUINARIA TEC-MAC, S. A. DE C. V.
R.F.C. : GMT -900223-ET9
No. PROVEEDOR: 00028156

350 580 0056 03 01 -2008.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
9	30/11/2011	098001150900	600.00

LIQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES,
PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACION QUE
PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PART
ICULAS DE POLVO. CUYAS ESPECIFICACIONES
TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-647
-NORMEX-2008.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
350 580 0304 04 01 -NORMEX-2008.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
10	30/11/2011	098001150900	90.00

PAPEL HIGIENICO BULL PACK, COLOR BLANCO,
DIMENSIONES DE CADA HOJA DE 21.5 X 10.4
CM, PAQUETE CON 250 HOJAS DOBLES CADA U
NO, PARA SER UTILIZADO EN DESPACHADOR. *
PARA USO EXCLUSIVO DE NIVEL CENTRAL. *

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
350 688 0214 01 01 PARA USO EXCLUSIVO DE NIVEL CENTRAL. *

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
11	30/11/2011	098001150900	782.00

PAPEL HIGIENICO JUMBO JUNIOR,
CO, HOJA DOBLE, MICROGRABADO,
300 METROS DE LONGITUD.
DESCRIPCION
350 688 0222 01 01 300 METROS DE LONGITUD.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
12	30/11/2011	098001150900	925.00

ANEXOS
ANEXOS
DIVERSIDAD DE CONTRATOS

Clasif. Presp:
098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FERIAHORA: 11:12:43 a.m.
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: 110208
No. REQUISICION: 09803500611110T82
ANEXO 2

PAGINA: 5
FECHA: 25/10/2011

PROVEEDOR : GENERAL DE MAQUINARIA TEC-MAC, S. A. DE C. V.
R.F.C. : GMT -900223-ET9
No. PROVEEDOR: 00028156

CLAVE DEL ARTICULO 350 707 0062 03 01
DESCRIPCION CUMPLIR CON LA NMX-K-648-NORMEX-2008.
FECHA ENTREGA 30/11/2011
NO. ENTREGA 13

CLAS. PTAL. CLAS. PTAL.
DESTINO DESTINO
098001150900 098001150900
CANTIDAD DE PIEZAS 220.00

PASTA PARA LIMPIAR, PULIR Y ABRILLANTAR
PISOS Duros DE MARMOL, TERRAZO Y GRANIT
O. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN
CUMPLIR CON LA NMX-K-648-NORMEX-2008.
DESCRIPCION CUMPLIR CON LA NMX-K-648-NORMEX-2008.

CLAVE DEL ARTICULO 350 750 0399 02 01
DESCRIPCION L ALUMINIO CON UN KILOGRAMO.
FECHA ENTREGA 30/11/2011
NO. ENTREGA 14

CLAS. PTAL. CLAS. PTAL.
DESTINO DESTINO
098001150900 098001150900

ERODIFACUUM 0.005% MINIBLOQUE PARAFINADO
. RODENTICIDA ANTICOAGULANTE DE DOSIS UN
ICA CON ACCION ESTOMACAL RETARDADA. CEBO
RODENTICIDA DE UNA SOLA DOSIS, CON ALTA
EFECTIVIDAD CONTRA RATAS Y RATONES, EFI
CAZ CONTRA ROEDORES RESISTENTES A OTROS
ANTICOAGULANTES DE DOSIS MULTIPLES. LIST
O PARA USARSE EN AREAS EXTERIORES O DOND
E EXISTA HUMEDAD EXTREMA INCLUYENDO ALCA
NTARILLAS, ALTO RENDIMIENTO, FACIL APLIC
ACION, NO IRRITANTE, CON SABOR AMARGO IN
SOPORTABLE A HUMANOS COMO PREVENTIVO DE
INGESTION ACCIDENTAL. CEBO PARAFINADO CO
LOR AZUL OSCURO, DE 5 GRAMOS APROXIMADA
MENTE Y FORMA CUBICA. REGISTRO DE USO UR
BANO, CATEGORIA TOXICOLOGICA IV, LIGERAM
ENTE TOXICO. PRESENTACION: BOLSA DE PAPE
L ALUMINIO CON UN KILOGRAMO.
DESCRIPCION L ALUMINIO CON UN KILOGRAMO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
CANTIDAD DE PIEZAS

RECOGEDOR CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSC
ABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABAD
OS EN PINTURA O BARNIZ O BASTON METALICO
CROMADO O FORRO PLASTICO DE 20 MILLIMETR
OS DE DIAMETRO, PARA RECOGER BASURA Y RE

Clasif. Presp: 098001150900
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIAHORA: 11:12:43 a.m.
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: 110208
 No. REQUISICION: 09803500611110T82
 ANEXO 2

PAGINA: 6

PROVEEDOR : GENERAL DE MAQUINARIA TEC-MAC, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : GMT -900223-ET9
 No. PROVEEDOR: 00028156

SIDUOS LIQUIDOS, RECOGEDOR FABRICADO EN
 PLASTICO RIGIDO DE POLIETILENO DE ALTA D
 ENSIDAD O METALICO DE FORMA RECTANGULAR,
 LONGITUD DE 21 A 24 CENTIMETROS, ANCHO
 DE 27 A 31 CENTIMETROS COLORES VERDE, CA
 FE, AMARILLO O GRIS.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 350 771 0097 01 01 FE, AMARILLO O GRIS.
 CLAS. PTAL.
 DESTINO
 098001150900
 CANTIDAD
 DE PIEZAS
 50.00

No. ENTREGA
 15
 FECHA
 ENTREGA
 30/11/2011

SELLADOR CERA PARA PISOS DE MADERA, LINO
 LEUM, LOSETA DE VINILO, GRANITO Y TERRAZ
 O PARA SER TRATADO CON MAQUINA PULIDORA.
 CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN C
 UMPLEIR CON LA NMX-K-627-NORMEX-2008.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 350 814 0013 03 01 UMPLEIR CON LA NMX-K-627-NORMEX-2008.
 CLAS. PTAL.
 DESTINO
 098001150900
 CANTIDAD
 DE PIEZAS
 20.00

No. ENTREGA
 16
 FECHA
 ENTREGA
 30/11/2011

SERVILLETAS DE PAPEL GOFRADO, COLOR BLAN
 CO CORTADAS EN FORMA RECTANGULAR, CON DI
 MENSIONES: AREA EN CM2 723, MASA BASE 23
 .0 G/M2, ABSORCION DE AGUA (0.01 MILLIMET
 RO), 40 MAXIMO, RESISTENCIA A LA TRACCIO
 N KG/15 MM S.F. 0.084(+ -) 5%. PAQUETE C
 ON 500 PIEZAS.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 350 836 0058 02 01 ON 500 PIEZAS.
 CLAS. PTAL.
 DESTINO
 098001150900
 CANTIDAD
 DE PIEZAS
 500.00

No. ENTREGA
 17
 FECHA
 ENTREGA
 30/11/2011

TOALLAS PARA MANOS, DE PAPEL, DE TRES PA
 NELES, INTERDOBLADAS, COLOR BLANCO, ACABA

ANEXOS
CONTRATOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp:
098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: 110208
No. REQUISICION: 09803500611110T82
ANEXO 2

PAGINA: 7
FECHA: 25/10/2011
HORA: 11:12:44 a.m.

PROVEEDOR : GENERAL DE MAQUINARIA TEC-MAC, S. A. DE C. V.
R.F.C. : GMT -900223-ET9
No. PROVEEDOR: 00028156

DO GROFADO, HOJA SENCILLA MULTIDOBBLADA D
E 3 PANELES E INTERDOBLADA.CARACTERISTIC
AS DE CADA HOJA: DIMENSION CORTA EXTENDI
DA 217 MM A 240 MM, DIMENSION LARGA EXTEN
DIDA 225 MM A 270 MM, GRAMAJE (PESO BASE
) 37 G/M2, MINIMO.TIEMPO DE ABSORCION 12
5 SEGUNDOS MAXIMO PARA 0.1 ML DE AGUA, R
ESISTENCIA A LATENSIION EN HUMEDO 98 N/M2
MINIMO, PARA USO EN DESPACHADOR, PAQUET
E CON 250HOJAS.
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
350 865 0151 03 01 E CON 250HOJAS.

FECHA ENTREGA 30/11/2011
CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900
CANTIDAD DE PIEZAS 131.00

TOALLAS PARA MANOS DE PAPEL TISU. DOBLE
HOJA, TRES PANELES, INTERDOBLADAS, ACABA
DO GROFADO. COLOR BLANCO, PARA USO EN DE
SPACHADOR. PAQUETE CON 100 HOJAS DOBLES.
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
350 865 0177 02 01 SPACHADOR. PAQUETE CON 100 HOJAS DOBLES.

FECHA ENTREGA 30/11/2011
CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900
CANTIDAD DE PIEZAS 710.00

VASOS CONICOS DE PAPEL, DESECHABLE FABRI
CADO CON PAPEL BOND, COLOR BLANCO, ESPES
OR 0.09 MILIMETROS, PESO 75.0 G/M2, ALTU
RA DEL CONO 9 CENTIMETROS MINIMO, DIAMET
RO DE LA BASE 6.5 CENTIMETROS MINIMO TR
TADOS CON UN IMPERMIABILIZANTE INERTE.
AQUETE CON 250 PIEZAS.
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
350 948 0053 01 01 AQUETE CON 250 PIEZAS.

FECHA ENTREGA 30/11/2011
CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp:
098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIAHORA:
PROGRAMA DE ENTREGAS
NO. CONTRATO: 110208
NO. REQUISICION: 09803500611110T82
ANEXO 2

PAGINA: 8
FECHA: 25/10/2011
11:12:44 a.m.

PROVEEDOR : GENERAL DE MAQUINARIA TEC-MAC, S. A. DE C. V.
R.F.C. : GMT -900223-ET9
NO. PROVEEDOR: 00028156

VASOS TERMICOS DESECHABLES DE POLIESTIRE
NO EXPANDIBLE, ESPESOR DE LA PARED 2.2 M
ILIMETROS, CAPACIDAD AL BORDE DEL VASO 1
97.5 MILILITROS, COLOR BLANCO. PAQUETE C
ON 25P IEZAS.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
350 948 0103 01 02 ON 25P IEZAS.
FECHA ENTREGA 30/11/2011
NO. ENTREGA 21

CLAS. PTAL. CLAS. PTAL.
DESTINO DESTINO
098001150900 098001150900
CANTIDAD DE PIEZAS 235.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR120-N24-2011
PROFORMA 2011

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

LUGAR DE ENTREGA Y PAGO, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.	División de Trámite de Erogaciones, Calle Durango No. 167, Piso 3, Col. Roma Norte, México, D.F.

En caso de siniestro el Instituto a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados a continuación, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban los contratos.

Lista de Funcionarios

- Lic. Lorenzo Martínez Garza, Director de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Lic. Carmen Zepeda Huerta, Titular de la Unidad de Administración.
- Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Lic. María Elena Mondragón Galicia, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Mtro. Ramón Martín Ochoa Velarde, Titular de la Coordinación Técnica de Eficiencia del Abasto y Sistemas.
- Lic. Eric René Soto de León, Titular de División de Planeación y Eficiencia del Abasto.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110208
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
LA-019GYR120-N22-2011

ANEXO 3

“DICTÁMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

51

00186



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000380929-2011

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Ofnas Centrales -Reforma-
182000	CoordTec PlanEvalSegulmGes dBC

Concepto:

OFICIO 063 DEL 06/07/2011 PARA LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE LOS INSUMOS REQUERIDOS DE NIVEL CENTRAL PROGRAMA PROFORMA (LICITACION) REGIMEN ORDINARIO
--

Fecha Elaboración: 07/07/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 22,197,610.79
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 50000

COMPROMISO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	22,197.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10,293.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Presupuesto

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO	
CONTRATO No.	_____
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACION DE PRESUPUESTO
 E INFORMACION PROGRAMATICA

DIVISION DE
 PRESUPUESTO
 CERTIFICACION
 PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

10187

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000380955-2011

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Ofnas Centrales -Reforma-
182000	CoordTec PlanEvalSeguimGas dBC

Concepto: OFICIO 064EL 06/07/2011 PARA LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE LOS INSUMOS REQUERIDOS DE NIVEL CENTRAL PROGRAMA PROFORMA (ADJUDICACION) REGIMEN ORDINARIO

Fecha Elaboración: 07/07/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 8,284,076.90
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 150000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8,284.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
RESPONSABLE (en miles de pesos):											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10,293.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO	
CONTRATO No.	_____
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
 DIVISION DE PRESUPUESTO
 CERTIFICACION PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110208
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
LA-019GYR120-N22-2011

ANEXO 4

“PROPUESTA TÉCNICA-ECONOMICA Y ACTA DE FALLO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 17 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N22-2011
PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA

GENERAL DE MAQUINARIA TECMAC, S.A. DE C.V. FECHA DE PRESENTACION
AV. PRESIDENTE JUAREZ No. 2025, LOS REYES IZTACALA TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO. C.P. 54090 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
R.F.C. GMT-900223-ET9 PLAZO DE ENTREGA: ME APEGO A BASES
LUGAR DE ENTREGA: ME APEGO A BASES
DISTRIBUIDOR: "X" No. PROV. IMSS
FABRICANTE: "X" 28156
CORREO ELECT.
tecmac@prodigy.net.mx

PDA	CLAVE	SUB	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y R.F.C. DEL FABRICANTE	CANTIDAD TOTAL	PRECIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL
306	350.063.0052	0101	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100% NO DIRECCIONAL DE 24 CM. +/-1.5 CM, DE LARGO X 15 CM DE ANCHO, 1 CM +/-0.2 CM DE ESPESOR, PESO 602.0 +/- 1.5 CM. G/M2, CUYAS ESPECIFICACIONES DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-657-NORMEX-2004	PIEZA	SCOTCH BRITE P-96	MEXICO	3M MEXICO, S.A. DE C.V. R.F.C. TMM 720509 PYA	4,820	\$7.40	\$35,668.00
307	350.088.0053	0201	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLASTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LIQUIDOS EXCEPTO ACIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILEN TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILITROS, TUBO DE SUCCION DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DISPARADOR EN FORMA DE GATILLO Y REGULADOR DEL ATOMIZADOR, PARTES MOLDEADAS DE POLIPROPILENO, PARTES DE HULE BUNAN O BUNAS, PARTES METALICAS DE ACERO INOXIDABLE.	PIEZA	PAROLI	MEXICO	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V. PSO-051214-QF9	2,735	\$5.25	\$14,358.75
308	350.090.0059	0101	BASE AHULADA DE 43.18 CMS (17") DE DIAMETRO, PARA MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 48.26 CMS (19"), CON 23.5 MILIMETROS DE ESPESOR, DIAMETRO DEL CLARO CIRCULAR EN EL CENTRO DE 10.1 CMS, DISCO SOPORTE DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO, DE LAS MISMAS DIMENSIONES DE LA BASE	PIEZA	PAROLI	MEXICO	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V. PSO-051214-QF9	15	\$290.00	\$4,350.00
309	350.107.0050	0401	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DEL 6.0% MINIMO DE CLORO ACTIVO, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-620-NORMEX-2008	ENVASE 20 LTS	PAROLI	MEXICO	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V. PSO-051214-QF9	684	\$97.50	\$66,690.00
316	350.131.0050	0101	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO DE 12 A 14 CMS DE DIAMETRO EXTERIOR, 1 CMS DE ESPESOR Y 8.90 CMS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTON DE MADERA DE 2 CMS DE DIAMETRO Y 34 CMS DE LARGO, PARA DESTAPAR LAVABOS.	PIEZA	PAROLI	MEXICO	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V. PSO-051214-QF9	582	\$9.20	\$5,354.40

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

1186

317	350.143.0379	0001	BOTAS DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR NEGRO ALTURA 40 CMS, CON SUELA PVC CREPE ANTIDERRAPANANTE, No. 27	PAR	DIITTA FLEX	MEXICO	CALZADO DITA, S.A. DE C.V. R.F.C. CDI- 840425-AAA	80	\$115.00	\$9,200.00
318	350.143.0387	0001	BOTAS DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR NEGRO, ALTURA 40 CMS, CON SUELA PVC CREPE ANTIDERRAPANANTE No. 28	PAR	DIITTA FLEX	MEXICO	CALZADO DITA, S.A. DE C.V. R.F.C. CDI- 840425-AAA	60	\$115.00	\$6,900.00
319	350.143.0452	0001	BOTAS DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR NEGRO, ALTURA 40 CMS, CON SUELA PVC CREPE ANTIDERRAPANANTE No. 29	PAR	DIITTA FLEX	MEXICO	CALZADO DITA, S.A. DE C.V. R.F.C. CDI- 840425-AAA	110	\$115.00	\$12,650.00
320	350.167.0602	0201	CEPILLO PULIDOR DE 43.18 CMS (17") DE DIAMETRO DE CERDAS DE LECHUGUILLA O FIRA DE TAMPICO, ESPESOR DE LA BASE 23.5 MILIMETROS, LARGO DE LA FIBRA 11.5 CMS, DIAMETRO DEL CLARO CIRCULAR EN EL CENTRO 10.1 CMS, DIAMETRO DE LOS ORIFICIOS 0.83 CMS, DISTANCIA DEL BORDE DEL PERIMETRO DEL CLARO CIRCULAR A LA PRIMERA HILERA DE ORIFICIOS 4.5 CMS, PARA MAQUINA PULIDORA DE PISOS 48.26 CMS (19")	PIEZA	PAROLI	MEXICO	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V. PSO- 051214-QF9	35	\$373.00	\$13,055.00
321	350.167.0628	0201	CEPILLO LAVADOR DE CERDAS DE POLIPROPILENO O RAIZ DE TAMPICO, DE 43.18 CENTIMETROS (17" DE DIAMETRO) PARA MAQUINA LAVADORA DE 48.26 CENTIMETROS (19") DISCO SOPORTE DE MADERA DE TRPLAY DE PINO V/O PLASTICO.	PIEZA	PAROLI	MEXICO	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V. PSO- 051214-QF9	60	\$225.00	\$13,500.00
322	350.167.0644	0401	CEPILLO BLANDO DE CERDAS DE LECHUGUILLA O FIBRAS SINTETICAS DE NYLON CON BASTON DE MADERA ATORNILLABLE DE 123.0 CMS Y BASE AHULADA ATORNILLABLE DE 5 CMS DE LONGITUD Y ANCHO 4.25 CMS, LARGO TOTAL DE LA FIBRA 11CMS, CANTIDAD DE FIBRAS POR MOTA 45 MINIMO, PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS Y PAREDES.	PIEZA	PAROLI	MEXICO	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V. PSO- 051214-QF9	100	\$43.50	\$4,350.00
323	350.231.0059	0301	CRUCETA PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CMS, DE LARGO, (4.5 CMS DE ANCHO), ESPESOR DE 0.8 CMS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METALICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO PARA EVITAR EL CORTE DE HULE, HORQUILLA METALICA O DE PLASTICO ROSCABLE Y BASTON METALICO CROMADO O FORRO DE PLASTICO DE 0.34 MILIMETROS DE ESPESOR DE LA LAMINA Y 20 MILIMETROS DE DIAMETRO DE LA ROSCA, 120 CMS, DE LARGO CON ROSCA ATORNILLABLE DE PLASTICO RESISTENTE NO RECICLADO DE 20 MILIMETROS DE DIAMETRO EN UNO DE SUS EXTREMOS Y CAPUCHON DE PLASTICO REDONDEADO EN EL OTRO	PIEZA	PAROLI	MEXICO	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V. PSO- 051214-QF9	2,270	\$20.00	\$45,400.00

1187

General de Maquinaria Tec Mac, S.A. de C.V.

324	350.231.0109	0401	CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CMS DE LARGO, 3.5 CMS, ESPESOR 0.7 CMS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METALICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO PARA EVITAR EL CORTE DEL HULE, HORQUILLA METALICA O DE PLASTICO ROSCABLE Y BASTON METALICO CROMADO O FORRO DE PLASTICO DE 0.34 MILIMETROS DE ESPESOR DE LA LAMINA Y 20 MILIMETROS DE DIAMETRO DE LA ROSCA, DE 120 CMS, DE LARGO CON ROSCA ATORNILLABLE DE PLASTICO RESISTENTE NO RECICLADO DE 20 MILIMETROS DE DIAMETRO EN UNO DE SUS EXTREMOS Y CAPUCHON DE PLASTICO EN EL OTRO.	PIEZA	PAROLI	MEXICO	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V. PSO-051214-QF9	2,100	\$20.00	\$42,000.00
325	350.231.0216	0101	CRUCETA INTERCAMBIABLE PAR ALIMPIAR VIDRIOS, FABRICADA CON UN ARMAZON DE ACERO INOXIDABLE O LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 22, CON CANAL PARA HOJA DE REEMPLAZAMIENTO, HOJA DE NEOPRENO O HULE VULCANIZADO EN COLOR ROJO (ESTIRENO BUTADIENO), DE 40 A 60 CMS POR 3.5 CMS, ESPESOR: 0.6 A 0.8 CMS Y BASTON DE MADERA DE PINO CON ROSCA EN UNO DE SUS EXTREMOS Y CORTE REDONDEADO EN EL OTRO, AL ATORNILLARSE EL BASTON DEBE QUEDAR FIRMEENTE SUJETO AL RESTO DE LA CRUCETA DE 2 CMS DE DIAMETRO POR 1.20 A 1.50 M. DE LARGO	PIEZA	PAROLI	MEXICO	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V. PSO-051214-QF9	300	\$45.00	\$13,500.00
326	350.286.0020	1101	DESINFECTANTE, DESODORANTE AMBIENTAL CON AROMA, PARA DESINFECCION DE PISOS, SUPERFICIES, MOBILIARIO Y BAÑOS A BASE DE DERIVADOS FENOLICOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON NMX-K-645-NORMEX-2008	CUBETA C/18 LTS.	PAROLI	MEXICO	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V. PSO-051214-QF9	460	\$407.00	\$187,220.00
327	350.316.0016	0401	DETERGENTE, DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON NMX-K-638-NORMEX-2008	CUBETA C/18 LTS.	PAROLI	MEXICO	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V. PSO-051214-QF9	372	\$389.00	\$144,708.00
328	350.316.0107	0401	DETERGENTE EN POLVO, DE USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-626-NORMEX-2008	BOLSA C/10 KGS.	PAROLI	MEXICO	DETERGENTES Y JABONES SASIL, S.A. DE C.V. R.F.C. DJS 900405 G35	367	\$148.50	\$54,499.50
329	350.321.0084	0301	DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CMS, (19") DE DIAMETRO Y 2 CMS DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL 100% FIBRA NYLON, ABRASIVO 80% OXIDO DE SILICIO, 20% ALUMINIO, PIGMENTADO EN COLOR NEGRO HOMogeneo, PARA MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 48.26 CMS (19"). CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-658-NORMEX-2004	PIEZA	SCOTCH BRITE PREMIUM	MEXICO	3M MEXICO, S.A. DE C.V. R.F.C. TMM 725509 PYA	952	\$49.00	\$46,648.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

1188

330	350.321.0134	0301	DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CMS (19") DE DIAMETRO Y 2 CMS DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON, ABRASIVO 80% DE OXIDO DE SILICIO 20% ALUMINIO PIGMENTADO EN COLOR VERDE HOMOGENE, PARA MAQUINA LAVADORA DE PISOS DE 48.26 CMS (19"). CUYAS ESPECIFICACIONES DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-658-NORMEX-2004	PIEZA	SCOTCH BRITE PREMIUM	MEXICO	3M MEXICO, S.A. DE C.V. R.F.C. TMM 720509 PYA	920	\$49.00	\$45,080.00
331	350.321.0191	0301	DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CMS (19") DE DIAMETRO Y 2 CMS DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL 100% FIBRA NYLON, ABRASIVO 100% OXIDO DE SILICIO, PIGMENTADO EN COLOR CANELA HOMOGENE, PARA MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 48.26 CMS (19"). DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-658-NORMEX-2004	PIEZA	SCOTCH BRITE PREMIUM	MEXICO	3M MEXICO, S.A. DE C.V. R.F.C. TMM 720509 PYA	965	\$49.00	\$47,285.00
332	350.335.0104	0301	CEPILLO PARA BARRER DE PLASTICO CON BASTON METALICO CROMADO O FORRO PLASTICO DE 20 MILIMETROS DE DIAMETRO Y 0.34 MILIMETROS DE ESPESOR DE LA LAMINA, DE 120 A 137 CMS DE LARGO CON ROSCA DE PLASTICO RESISTENTE NO RECICLADO ATORNILLABLE DE 20 MILIMETROS DE DIAMETRO EN UNO DE SUS EXTREMOS Y CAPUCHON REDONDEADO EN EL OTRO, BASE DE PLASTICO DE 28 CMS DE LARGO, 7 CMS DE ANCHO Y 2 CMS DE ESPESOR, CERCAS DE POLIPROPILENO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA DE 0.5 CMS DE LARGO DE LA FIBRA DE 6-8 CMS.	PIEZA	MEXICO	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V. PSO-051214-QF9	PAROLI	575	\$26.00	\$14,950.00
333	350.340.0057	0101	ESCOBILLON DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CMS MINIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO CON SEMICIRCULO DE 10-15 CMS DE DIAMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.5 MILIMETROS MINIMO O Y LARGO DE LA FIBRA DE 3 A 5 CMS.	PIEZA	PAROLI	MEXICO	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V. PSO-051214-QF9	450	\$7.42	\$3,339.00
334	350.358.0054	0001	ESPATULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CM, BASE MENOR 1.5 CM Y LADOS DE 9 CM, PARA DESPRENDER PARTICULAS ADHERIDAS PISO.	PIEZA	PAROLI	MEXICO	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V. PSO-051214-QF9	690	\$18.99	\$13,103.10
335	350.423.0051	0301	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUIDO, CONTENIDIO DE FIBRAS 85% ALGODON Y 15% POLIESTER, O 100% ALGODON ANCHO DE LA TELA 60 CMS.	METRO	PAROLI	MEXICO	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V. PSO-051214-QF9	11,760	\$6.70	\$78,792.00
339	350.543.0088	0301	JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA LINMX-K-633-NORMEX-2008	CUBETA C/18 LTS.	PAROLI	MEXICO	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V. PSO-051214-QF9	200	\$327.03	\$65,406.00
340	350.543.0110	0501	JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008	CUBETA C/18 LTS.	PAROLI	MEXICO	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V. PSO-051214-QF9	532	\$280.37	\$149,156.84

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

1190
25

342	350.549.0056	0102	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 86% ALGODON Y 14% FIBRAS SINTETICAS, PESO DE LA TELA 330.0 GR/MT ² , RESISTENCIA A LA TRACCION 7.0 KG/CM, ANCHO 60 CM.	METRO	PAROLI	MEXICO	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V. PSO-051214-QF9	11,730	\$7.50	\$87,975.00
343	350.580.0056	0301	LIMPIADOR EN POLVO CON CLORO, PARA LIMPIEZA PARA FROTE DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-644-NORMEX-2008	BOTE C/600 GRO	PAROLI	MEXICO	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V. PSO-051214-QF9	600	\$18.59	\$11,154.00
344	350.580.0155	0701	LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE PARA DISOLVER Y REMOVER MANCHAS DE GRASA Y ACEITE EN PAREDES, PISOS DUROS Y MOBILIARIO EN GENERAL. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-646-NORMEX-2008	ENVASE C/18 LITROS	PAROLI	MEXICO	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V. PSO-051214-QF9	682	\$283.07	\$193,053.74
345	350.580.0213	0601	LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SU MOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO. ADHERENCIAS DE GRASAS Y ACEITE. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-640-NORMEX-2008	PORRON C/18 LTO	PAROLI	MEXICO	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V. PSO-051214-QF9	285	\$266.75	\$76,023.75
346	350.580.0304	0401	LIQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACION QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTICULAS DE POLVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-647-NORMEX-2008	CUBETA C/18 LTS.	PAROLI	MEXICO	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V. PSO-051214-QF9	90	\$375.20	\$33,768.00
348	350.630.0056	0501	MECHUDO CON SUJETADOR DE CAPUCHON PLASTICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTON ATORNILLABLE DE 20 MILIMETROS DE DIAMETRO, PESO DEL MECHUDO 400 GMS. MECHAS 100% DE ALGODON O MEZCLA CON FIBRAS SINTETICAS MAXIMO DE 10% DE 5 MILIMETROS DE DIAMETRO, LONGITUD DE LA MECHA DE 87 CMS Y MECHUDO DE 10 A 15 CMS. DE ANCHO, NUMERO DE CABOS POR MECHA DE 3 A 6, NUMERO DE TORSION POR METRO LINEAL DE 85 Y BASTON METALICO DE 120 +/- 4 CMS CROMADO O FORRO DE PLASTICO RESISTENTE NO ESPESOR CON ROSCA DE PLASTICO RESISTENTE NO RECICLADO DE 20 MILIMETROS DE DIAMETRO EN UNO DE SUS EXTREMOS Y CAPUCHON REDONDEADO EN EL OTRO. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004	PIEZA	PAROLI	MEXICO	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V. PSO-051214-QF9	550	\$26.00	\$14,300.00
350	350.688.0065	0501	PAPEL HIGIENICO PARA USO EN MENSULA COLOR BLANCO GOFRADO CON 250 HOJAS DOBLES DE PAPEL DE 11 X 10.2 +/- 0.5 CENTIMETROS, CON PERFORACIONES EN LINEA PARA DESPRENDER LA HOJA, ENROLLADO SOBRE UN CILINDRO DE CARTON. PAQUETE CON 12	PAQUETE C/12 ROLLOS	KIMLARK	MEXICO	KIMBERLY CLARCK DE MEXICO, S.A. DE C.V. R.F.C. KCM 810226 DEA	2,273	\$32.50	\$73,872.50
351	350.688.0214	0101	PAPEL HIGIENICO BULL PACK COLOR BLANCO DIMENSIONES DE CADA HOJA DE 21.5 X 10.4 CMS. PAQUETE CON 250 HOJAS DOBLES CADA UNO PARA SER UTILIZADO EN DESPACHADOR PARA USO EXCLUSIVO A NIVEL CENTRAL.	CAJA C/30 PAQUETES	KIMLARK	MEXICO	KIMBERLY CLARCK DE MEXICO, S.A. DE C.V. R.F.C. KCM 810226 DEA	782	\$115.00	\$89,930.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

352	350.688.0222	0101	PAPÉL HIGIÉNICO JUMBO JUNIOR, COLOR BLANCO, HOJA DOBLE, MICROGRABADO, CONTENIDO 300 METROS DE LONGITUD. *PARA USO EXCLUSIVO DE NIVEL CENTRAL*	CAJA C/12 ROLLOS	KIMBERLY	MEXICO	KIMBERLY CLARCK DE MEXICO, S. A. DE C. V. R.F.C. KCM 810226 DEA	1,925	\$220.00	\$423,500.00
353	350.707.0062	0301	PASTA PARA LIMPIAR, PULIR Y ABRILLANTAR PISOS DUROS DE MÁRMOL, TERRAZO Y GRANITO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA K-648-NORMEX-2008	CUBETA C/9 KGS	PAROLI	MEXICO	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V. P.S.O.-051214-QF9	220	\$523.03	\$115,066.60
354	350.750.0399	0201	BRODIFACOLUM 0.005% MINI BLOQUE PARAFINADO, RODENTICIDA ANTICOAGULANTE DE DOSIS ÚNICA CON ACCIÓN ESTOMACAL RETARDADA. CEBOS RODENTICIDA DE UNA SOLA DOSIS, CON ALTA EFECTIVIDAD CONTRA RATAS Y RATONES, EFICAZ CONTRA ROEDORES RESISTENTES A OTROS ANTICOAGULANTES DE DOSIS MÚLTIPLES. LISTO PARA USARSE EN ÁREAS EXTERIORES O DONDE EXISTA HUMEDAD EXTREMA INCLUYENDO ALCANTARILLA, ALTO RENDIMIENTO, FÁCIL APLICACIÓN, NO IRRITANTE, CON SABOR AMARGO INSOPORTABLE A HUMANOS COMO PREVENTIVO DE INGESTIONES ACCIDENTAL. CEBOS PARAFINADO COLOR AZUL OSCURO, DE 5 GRAMOS APROXIMADAMENTE FORMA CUBICA. REGISTRO DE USO URBANO. CATEGORIA TOXICOLÓGICA IV. LIGERAMENTE TÓXICO. PRESENTACIÓN BOLSA DE PAPEL ALUMINIO CON UN KILOGRAMO.	BOLSA CON 1 KG	BIOTHRINE FLOW	MEXICO	BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	12	\$168.00	\$2,016.00
355	350.771.0093	0201	RECOGEDOR DE PLÁSTICO RÍGIDO DE UNA SOLA PIEZA, DE POLIÉTERO DE ALTA DENSIDAD, DE FORMA RECTANGULAR, LONGITUD 21 CMS, ANCHO 31 CMS, CON MANGO INTEGRADO DE 19 X 2.5 CMS, COLOR VERDE AGUA	PIEZA	PAROLI	MEXICO	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V. P.S.O.-051214-QF9	622	\$7.67	\$4,770.74
356	350.771.0097	0101	RECOGEDOR CON BASTÓN METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO DE 0.84 MILÍMETROS DE ESPESOR DE LA LÁMINA Y 20 MILÍMETRO SDE DIÁMETRO EN UNO DE SUS EXTREMOS Y CAPUCHÓN REDONDEADO EN EL OTRO DE 75 A 90 CMS DE LONGITUD PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LÍQUIDOS RECOGEDOR, FABRICADO EN PLÁSTICO RÍGIDO DE POLIÉTERO DE ALTA DENSIDAD O METÁLICO DE FORMA RECTANGULAR, LONGITUD DE 21 A 24 CMS, ANCHO DE 27 A 31 CMS, COLORES: NEGRO, CAFE O GRIS.	PIEZA	PAROLI	MEXICO	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V. P.S.O.-051214-QF9	50	\$8.56	\$428.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten mark

357	350.783.0069	0101	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 50 CMS. COMPUUESTO POR CONJUNTO DE HILERA DE MECHAS DE 100% ALGODÓN O MEZCLA CON FIBRAS SINTETICAS DE 10% MAXIMO, CORTADAS Y UNIDAS A UNA FUNDA DE LONA DEL No. 12, CON PESO DE 380.0 g/m2, NUMERO DE CABOS POR MECHA DE 3 A 6 PESO DEL REPUESTO 400.0 GRAMOS, DIAMETRO DE LA MECHA 5 MILIMETROS, LONGITUD DE LA MECHA 20 CMS, ANCHO DE LA FUNDA 16 CMS, NUMERO DE TORSIONES DE LA MECHA POR METRO 85, NUMERO DE COSTURAS RECTAS SUJETADORAS DE MECHAS 3, CINTAS DE AMARRE O CIERRE DE LA FUNDA ABIERTA 3 PARES, CINTAS DE SUJECION A LA BASE FUNDA CERRADA 2. DEBE CUMPLI CON LA NORMA NMX-K-655-NORMEX-2004	PIEZA	PAROLI	MEXICO	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V. PSO-051214-QF9	120	\$47.81	\$5,737.20
358	350.783.0127	0101	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CMS. COMPUUESTO POR CONJUNTO DE HILERAS DE MECHAS DE 100% ALGODÓN O MEZCLA CON FIBRAS SINTETICAS DE 10% MAXIMO, CORTADAS Y UNIDAS A UNA FUNDA DE LONA DEL No. 12, CON PESO DE 380.0 G/M2, NUMERO DE CABOS POR MECHA DE 3 A 6, PESO DEL REPUESTO 800.0 GRAMOS, DIAMETRO DE LA MECHA 5 MILIMETROS, LONGITUD DE LA MECHA 20 CMS, ANCHO DE LA FUNDA 16 CMS, NUMERO DE TORSIONES DE LA MECHA POR METRO 85, NUMERO DE COSTURAS RECTAS SUJETADORAS DE MECHAS 3, CINTA DE AMARRE O CIERRE DE LA FUNDA ABIERTA 4 PARES, CINTA DE SUJECION A LA BASE FUNDA CERRADA 2. DEBE CUMPLI CON LA NORMA NMX-K-655-NORMEX-2004	PIEZA	PAROLI	MEXICO	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V. PSO-051214-QF9	60	\$56.94	\$3,416.40
359	350.814.0013	0201	SELLADOR CERA PARA PISOS DE MADERA, LINOLEUM, LOSETA DE VILO, GRANITO Y TERRAZO PARA SER TRATADO CON MAQUINA PULIDORA, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-627-NORMEX-2008	CUBETA CON 18 LTS	PAROLI	MEXICO	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V. PSO-051214-QF9	20	\$907.75	\$18,155.00
360	350.836.0058	0201	SERVILLETAS DE PAPEL GOFRADO, COLOR BLANCO CORTADAS EN FORMA RECTANGULAR, CON DIMENSIONES: AREA EN CM2 723, MASA BASE 23.0 g/m2, ABSORCION DE AGUA (9.01 MILIMETRO), 40 MAXIMO RESISTENCIA A LA TRACCION KG/15 MM S.F. 0.084 (+-) 5% PAQUETE CON 500 PIEZAS	PAQUETE C/500 PIEZAS	MARLI	MEXICO	KIMBERLY CLARCK DE MEXICO, S. A. DE C. V. R.F.C. KCM 810226 DEA	3,436	\$14.00	\$48,104.00
361	350.865.0151	0301	TOALLAS PARA MANOS, DE PAPEL, DE TRES PANELES, INTERDOBLADAS, COLOR BLANCO, ACABADO GROFADO, HOJA SENCILLA MULTIDOBLEADA DE 3 PANELES E INTERDOBLADA, CARACTERISTICAS DE CADA HOJA: DIMENSION CORTA EXTENDIDA 217 MM A 240 MM,	CAJA C/20 PAQUETES	KIMBERLY	MEXICO	KIMBERLY CLARCK DE MEXICO, S. A. DE C. V. R.F.C. KCM 810226 DEA	131	\$191.00	\$25,021.00
362	350.865.0177	0201	TOALLAS PARA MANOS DE PAPEL TISU, DOBLE HOJA, TRES PANELES, INTERDOBLADAS, ACABADO GROFADO, COLOR BLANCO, PARA USO EN DESPACHADOR, PAQUETE CON 100 HOJAS DOBLES.	CAJA C/20 PAQUETES	SANITAS	MEXICO	KIMBERLY CLARCK DE MEXICO, S. A. DE C. V. R.F.C. KCM 810226 DEA	710	\$125.00	\$88,750.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

General de Maquinaria Tec. Mac

363	350.901.0108	0601	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CMS. FORMADO DE UNA FUNDA DE LONA 100% ALGODÓN, ABIERTA O CERRADA CON HILERAS DE MECHAS DE 100% ALGODÓN O MEZCLA CON FIBRAS SINTÉTICAS DE 10% MÁXIMO, DE DISEÑO INTERCAMBIABLE Y EXTREMOS REDONDEADOS, COLOCADA EN UNA BASE METÁLICA DE ACERO AL CARBÓN DE 8 MILÍMETROS DE DIÁMETRO, PINTADA O GALVANIZADA DE 95 CMS. DE LARGO Y 12 CMS. DE ANCHO, CON GRAPA METÁLICA O DE PLÁSTICO CON ROSCA HEMBRA DE 20 MILÍMETROS DE DIÁMETRO PARA BASTÓN ATORNILLABLE METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO, ESPESOR DE LA LÁMINA DE 0.34 MILÍMETROS Y 20 MILÍMETROS DE DIÁMETRO DE 120 A 150 CMS. DE LARGO +/- 5%, CON ROSCA ATORNILLABLE DE 20 MILÍMETROS DE DIÁMETRO EN UNO DE SUS EXTREMOS Y CAPUCHÓN REDONDEADO EN EL OTRO, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS, DIÁMETRO DE LA MECHA 5 MILÍMETROS, LONGITUD DE LA MECHA 20 CMS, ANCHO DE LA FUNDA 16 CMS, NÚMERO DE TORSIONES DE LA MECHA POR METRO LINEAL 85, NÚMERO DE COSTURAS RECTAS DEL SUJETADOR DE MECHA 3, CINTAS DE AMARRE 4 PAREDES Y CINTAS DE SUJECIÓN A LA BASE CERRADA 2 DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-655-NORMEX-2004	PIEZA	PAROLI	MEXICO	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V. PSO-051214-QF9	200	\$86.68	\$17,336.00
364	350.901.0116	0401	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 50 CMS. FORMADO DE UNA FUNDA DE LONA 100% ALGODÓN, ABIERTA O CERRADA CON HILERAS DE MECHAS DE 100% ALGODÓN O MEZCLA CON FIBRAS SINTÉTICAS DE 10% MÁXIMO, DE DISEÑO INTERCAMBIABLE Y EXTREMOS REDONDEADOS, COLOCADA EN UNA BASE METÁLICA DE ACERO AL CARBÓN DE 6 MILÍMETROS DE DIÁMETRO PINTADA O GALVANIZADA DE 45 CMS. DE LARGO Y 12 CMS. DE ANCHO, UNIDA CON UN BASTÓN DE MADERA DE PINO DE PRIMERA PULIDO, PINTADO O BARNIZADO DE 120 A 150 CMS DE LARGO, PESO DEL REPUESTO 400 GRAMOS, DIÁMETRO DE LA MECHA 5 MILÍMETROS, LONGITUD DE LA MECHA 20 CMS, ANCHO DE LA FUNDA 16 CMS, NÚMERO DE TORSIONES DE LA MECHA POR METRO LINEAL 85, NÚMERO DE COSTURAS RECTAS DEL SUJETADOR DE MECHAS 3 CINTAS DE AMARRE 4 PARES Y CINTAS DE SUJECIÓN A LA BASE CERRADA DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-655-NORMEX-2004	PIEZA	PAROLI	MEXICO	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V. PSO-051214-QF9	400	\$76.80	\$30,720.00
365	350.948.0053	0101	VASOS CONICOS DE PAPEL, DESECHABLE FABRICADO CON PAPEL BOND, COLOR BLANCO, ESPESOR 0.09 MILÍMETROS, PESO 75.0 g/m2, ALTURA DEL CONO 9 CMS MÍNIMO, DIÁMETRO DE LA BASE 6.5 CMS MÍNIMO TRATADOS CON UN IMPERMEABILIZANTE INERTE. PAQUETE CON 250 PIEZAS DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-655-NORMEX-2004	CAJA C/36 PAQUETES	VENUS	MEXICO	INDUSTRIAL PAPELERA VENUS, S. A. DE C.V. R.F.C. IPV-841174-VA5	4	\$499.00	\$1,996.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

X
 1194

366	350.948.0103	0102	VASOS TERMICOS DESECHABLES DE POLIESTIRENO EXPANDIBLE, ESPESOR DE LA PARED 2.2 MILIMETROS, CAPACIDAD AL BORDE DEL VASO 197.5 MILILITROS, COLOR BLANCO, PAQUETE CON 25 PIEZAS	CAJA C/40 PAQUETES	DART	MEXICO	IMPORTADORA RYM, S.A. DE C.V. R.F.C. IRY-070123-MJ8	235	\$195.00	\$45,825.00
SUBTOTAL										\$2,548,082.52
I.V.A										\$407,693.20
TOTAL										\$2,955,775.72

EL PRECIO PROPUESTO, PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO DE QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

(DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 72/100 M.N.)

[Signature]
 SR. RODRIGO GALICIA REYES
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR120-N22-
2011, PROFORMA 2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "PROFORMA 2011"

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, SITO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, QUINTO PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MÉXICO D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL CORRESPONDIENTE **ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N22-2011**, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE "PROFORMA 2011".

EN ÉSTA VIRTUD, LA PRESENTE ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA CONVOCATORIA, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - SE HACE CONSTAR QUE LOS CC REPRESENTANTES DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, Y DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N22-2011, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 10539, 10537, 10538, TODOS DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SEGUNDO. - EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 27, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS FRACCIÓN II, Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

TERCERO. - EL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMER Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR120-N22-2011, PARA LA CONTRATACIÓN DE "PROFORMA 2011", LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS PRECISIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE; ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LOS

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 No: LA-019GYR120-N22-
 2011, PROFORMA 2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "PROFORMA 2011"

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBIERON SER CONSIDERADAS Y FORMARON PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

CUARTO.- EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, A LAS DOCE HORAS SE LEVO A CABO EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N22-2011, EN LA CUAL SE SEÑALARON LAS PROPUESAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. DICHO DOCUMENTO OFICIAL FUE FIRMADO POR LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES, LOS CUALES RUBRICARON CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA Y QUE FORMARON PARTE DE LAS PROPUESAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALÓ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN EN CITA.

QUINTO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, EL DÍA 11 DE OCTUBRE DEL 2011, SE LLEVO A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N22-2011, EN DONDE CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DECRETÓ UN DIFERIMIENTO DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO PARA LLEVARSE A CABO EN ESTA FECHA.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EL MVZ. ALBERTO CARBAJAL MAYA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.

SEGUNDO.- ASISTIERON A ESTE ACTO, LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

TERCERO - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37, 37 BIS Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 46 DE SU REGLAMENTO Y EN EL NUMERAL NUEVE "C" DE SU REGLAMENTO QUE REGULAN EL PROCESO LICITATORIO, SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA REMITIDO POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN, SIENDO

DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

00977



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 No: LA-019GYR120-N22-
 2011, PROFORMA 2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "PROFORMA 2011"

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

RESPONSABLES DE DICHA EVALUACIÓN LOS CC. QUÍMICO VÍCTOR HUGO LUNA GARCÍA, ARQ. LEOPOLDO ISLAS ISLAS Y ARQ. ABEL CISNEROS GONZÁLEZ, MISMA QUE SE INTEGRA A LA PRESENTE ACTA COMO PARTE INTEGRANTE, SE ADJUNTA COMO ANEXO UNO.

FALLO

PRIMERO.-CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37, 37 BIS Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS Y VERIFICANDO QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y COMPROBANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARTIDAS ADJUDICADAS

No.	CFO.	GEN.	ESP.	DIF.	VAR.	DESCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	CANTIDAD TOTAL	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO
1	311	113	0039	00	01	BLOCK POST-IT CUBO. PAQUETE CON 10.	COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.V.	1,197	\$46.97	\$56,223.09
2	311	113	0047	00	01	BLOCK POST-IT CHICO. PAQUETE CON 12.	COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.V.	951	\$31.29	\$29,756.79
3	311	113	0054	00	01	BLOCK PARA APUNTES TAMANO MEMORANDUM (14 X 21.5 cm), CON 80 HOJAS EN PAPEL BOND BLANCO DE 58 gr/M2 (29 kg)	SANIPAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	430	\$5.20	\$2,236.00
4	311	113	1896	00	01	BLOCK TAMANO ESQUELA CUADRO CHICO.	T100 CORPORATIVO S.A. DE C.V.	79	\$5.48	\$432.92
5	311	113	1904	00	01	BLOCK DE TAQUIGRAFIA DE 20 X 11.5 CM, CON ESPIRAL EN PAPEL TIPO BOND BLANCO RECICLADO NACIONAL, PESO 75 GM/2, PASTA DE CARTON FRAFT DE 20 PUNTOS RECICLADO NACIONAL, CON 80 HOJAS "PRODUCCION VERDE"	COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.V.	2,705	\$4.75	\$12,848.75

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ESTADO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 No: LA-019GYR120-N22-
 2011, PROFORMA 2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "PROFORMA 2011"

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

NO.	GRUPO	GEN.	ESPEC.	UNID.	VAR.	DESCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	CANTIDAD TOTAL	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO
393	370	748	0038	00	01	PORTA NAVAJA. CUTTER. PARA CORTAR CARTON, PAPEL, ETC.	COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.V.	675	\$1.71	\$1,154.25
401	372	303	0312	00	01	DISCO COMPACTO PARA DVD DE 4.7 GB.	T100 CORPORATIVO S.A. DE C.V.	18,745	\$8.27	\$155,021.15
402	372	303	0338	00	01	DISCO COMPACTO REGRABABLE DE 700 MB, DURACION 80 MINUTOS, PRESENTACION EN CAJA INDIVIDUAL.	T100 CORPORATIVO S.A. DE C.V.	8,975	\$10.60	\$95,135.00
403	372	303	0361	00	01	MEMORIA FLASH USB DATA TRAVELER 1 GB SIMILAR KINGSTON.	COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.V.	50	\$114.00	\$5,700.00

RESUMEN:

RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIQUIVA
COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.V.	\$1,943,405.32
CYO CHEMICAL, S.A. DE C.V.	\$1,010,607.30
DELMAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	\$5,158.50
DIMEX INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$13,172.70
DISTRIBUIDORA PAPELERA ALFERT, S.A. DE C.V.	\$98,560.00
DISTRIBUIDORA PETROFLEX, S.A. DE C.V.	\$388,898.00
GENERAL DE MAQUINARIA TECMAC, S.A. DE C.V.	\$1,183,281.69
KEY QUIMICA, S.A. DE C.V.	\$504,825.60
PAPELERIA LOZANO HERMANOS, S.A. DE C.V.	\$1,652,040.82
SANIPAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$259,636.80
SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS, S.A. DE C.V.	\$283,621.50
T100 CORPORATIVO S.A. DE C.V.	\$446,465.76
TOTAL	\$7,789,673.99

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEÚTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 No: LA-019GYR120-N22-
 2011, PROFORMA 2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "PROFORMA 2011"

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Nº	CPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCR COMPLETA	CANTIDAD
404	372	303	0387	00	01	DISCO COMPACTO PARA DVD-R, CON CAPACIDAD DE 4.7 GB, VELOCIDAD 1X-8X, CON CARA BLANCA PARA IMPRESION. PRESENTACION: ESTUCHE INDIVIDUAL CON UNA PIEZA.	2,620
405	372	329	0015	00	01	ETIQUETAS PARA DISCOS COMPACTOS DE IMPRESION LASER. (PRESENTACION 2 ETIQUETAS EN HOJA TAMAÑO CARTA).	10,914
406	372	690	0057	00	01	PAPEL PARA IMPRESORA, MARCA EPSON, MODELO INK JET, PARTE SO41062. TAMAÑO CARTA.	10
407	372	690	0073	00	01	ROLLO DE PELICULA DE TINTA NO. KX-FA93 O KLXFA57A. PARA FAX MARCA PANASONIC MODELO KX-FDH832.	42
408	374	046	0021	00	01	ALAMBRE PARA COCEDORA 21 X 25 BOSTITCH.	2

TERCERO.-SE LE INFORMA A LOS LICITANTES ADJUDICADOS QUE LA FIRMA DE LOS RESPECTIVOS CONTRATOS SERÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ESTE FALLO, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 10° PISO (ALA SINALOA), COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., EN UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
2. AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS.
3. COMPROBANTE DE DOMICILIO.
4. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
5. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
6. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.
7. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE REALIZÓ ANTE EL SAT, LA SOLICITUD DE OPINIÓN REALIZADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DEBIENDO ADJUNTAR AL MISMO EL RESPECTIVO "ACUSE DE RECEPCIÓN" **ANEXOS** CON EL QUE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DE DICHA SOLICITUD DE OPINIÓN.

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 No: LA-019GYR120-N22-
 2011, PROFORMA 2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "PROFORMA 2011"

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

ASÍ MISMO SE LES INFORMA, QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO. - SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO, CONCLUYÉNDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 20:00 HORAS DEL DÍA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

SEGUNDO. - DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y POR EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARÁ UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, EN EL TABLERO DE COMUNICACIÓN DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, SITUADO EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COL ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO D.F., ASIMISMO SE INFORMA QUE LA PRESENTE ACTA SERÁ DIFUNDIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET Y EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA "IMSS" VA A COMPRAR - IMSS COMPROMO". POR LO QUE ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES QUE NO HUBIEREN ASISTIDO, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA, CON ESTE PROCEDIMIENTO SE SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

POR LOS LICITANTES

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
DIMEX INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	GABRIEL APOLONIO MENDOZA HERRERA	
DISTRIBUIDORA PETROFLEX, S.A. DE C.V.	MARÍA ISABEL VIORNERY SOTO	
CYO CHEMICALS, S.A. DE C.V.	ABIEL ROBLERO SULVARÁN	
GENERAL DE MAQUINARIA TECMAC, S.A. DE C.V.	RODRIGO GALICIA REYES	

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 No: LA-019GYR120-N22-
 2011, PROFORMA 2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "PROFORMA 2011"

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
DELMAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	HUGO LEONEL ARÉVALO AVENDAÑO	
T-100 CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	CARLOS ESCAMILLA ALVEAR	

POR EL IMSS

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS.

MVZ. ALBERTO CARBAJAL MAYA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N22-2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE "PROFORMA 2011".

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

29064



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110208
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
LA-019GYR120-N22-2011

ANEXO 5

“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE
CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR120-N22-2011
PROFORMA 2011

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)—

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

Septiembre 2011

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

44